

EN EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., EN BASE AL ARTICULO 100 DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI NO SE CREARON PROYECTOS CON ASOCIACIONES PÚBLICO/PRIVADAS, NI SE CREARON PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NI SE GENERARON GASTOS PLURIANUALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2020